"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3845

BUENOS AIRES, 04 JUL 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09732-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico de LABORATORIOS FRASCA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARNE ILSE LIVIGNI, Matrícula Nacional Nro.13645, como Directora Técnica de LABORATORIOS FRASCA

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3845

S.R.L., con domicilio en la calle Galicia Nro.2652/64/66, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Junio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor MARCELO ALEJANDRO NATALE, Matrícula Nacional Nro.12900, como Director Técnico de LABORATORIOS FRASCA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 05 de Junio de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09732-12-2

DISPOSICION Nro. 3845

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

hf